Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Tomo CLXXXIII A:202/3/001/02 Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 11 de junio del 2007

SUMARIO:

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINAN LOS SERVIDORES PUBLICOS JERDO POR EL QUE SE DE IERMINAN LOS SERVIDORES PUBLICOS
DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE
MEXICO, DE NIVELES DIVERSOS A LOS SENALADOS EN EL
PARRAFO PRIMERO DEL ARTICULO 4 DEL REGLAMENTO PARA
LA ENTREGA Y RECEPCION DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS
DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO,
COMO SUJETOS OBLIGADOS AL PROCESO DE ENTREGA Y RECEPCION DE OFICINAS PUBLICAS.

"2007. AÑO DE LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ".

SECCION CUARTA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

DR. VÍCTOR HUMBERTO BENÍTEZ TREVIÑO, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 3, 15, 17, 19 FRACCIÓN I, 20 Y 21 FRACCIONES III Y XXIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 2, 3, 5, 10 Y 11 FRACCIONES XXIX, XXX, XXXVI Y XXXVIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y 4 DEL REGLAMENTO PARA LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; Y

## CONSIDERANDO

Que con fecha 26 de marzo del 2004, se publicó en la "Gaceta del Gobierno" el Reglamento para la Entrega y Recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública del Estado de México, cuyo objeto es regular los procesos de la entrega y recepción de las mismas, que deben llevar a cabo los servidores públicos tanto de las dependencias, como de los organismos auxiliares de la Administración Pública Estatal.

Que en el último párrafo del artículo 4 del Reglamento para la Entrega y Recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública del Estado de México, se establece que el titular de la dependencia u organismo auxiliar, señalará mediante acuerdo publicado en la "Gaceta del Gobierno", como sujetos obligados al proceso de entrega y recepción, a los servidores públicos de niveles diversos a los señalados en este artículo, que sean responsables de fondos o valores, así como de bienes, archivos o documentos que considere de importancia, debiendo informar de ello, mediante oficio a la Contraloría.

Que con fecha 26 de octubre del 2004, se publicó en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el Acuerdo por el que se determinan los servidores públicos de la Secretaría General de Gobierno, de niveles diversos señalados en el párrafo primero del artículo 4 del Reglamento para la Entrega-Recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública del Estado de México, como sujetos obligados al proceso de entrega recepción de oficinas públicas, el cual fue elaborado de conformidad con la estructura orgánica de la Secretaría General de Gobierno, sin embargo a la presente fecha y derivado del cumplimiento de los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de México 2005-2011 en lo relativo a reformas administrativas para un gobierno transparente y eficiente, la organización de la Secretaría General de Gobierno ha tenido modificaciones para enfocar su marco de actuación de una manera más compacta y eficiente. En función de ello, de igual manera resulta necesario adecuar la definición de aquellas unidades administrativas distintas a las especificadas en el artículo 4 del Reglamento para la Entrega Recepción para las Unidades Administrativas de la Administración Pública del Estado de México que en adición a esas, deben estar sujetas al proceso de entrega y recepción, por lo que en adelante, las oficinas que en este acuerdo se especifican, adicionalmente también estarán obligadas a cumplir con dicho proceso.

Por lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINAN LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DE NIVELES DIVERSOS A LOS SEÑALADOS EN EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 4 DEL REGLAMENTO PARA LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, COMO SUJETOS OBLIGADOS AL PROCESO DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE OFICINAS PÚBLICAS.

PRIMERO.- En la Secretaría General de Gobierno del Estado de México, además de los servidores públicos señalados en el párrafo primero del artículo 4 del Reglamento para la Entrega y Recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública del Estado de México, son sujetos obligados al proceso de Entrega y Recepción, los servidores públicos de nivel inferior a jefe de departamento con los cargos o responsabilidades siguientes:

UNIDAD ADMINISTRATIVA	CARGO U OFICINA
Coordinación de Estudios y Proyectos Especiales	Unidad de Atención a Medios

UNIDAD ADMINISTRATIVA	CARGO U OFICINA
Coordinación Administrativa	Secretaría Técnica
This billion in the state of th	Oficina Administrativa de la Dirección General de
Subsecretaría de Gobierno Valle de Toluca	Gobierno Región Atlacomulco Oficina Administrativa de la Dirección General de
Juvenil de Ixtapan de la Sal	Gobierno Región Ixtapan de la Sal
Juyenil de Jilotepec	Oficina Administrativa de la Dirección General de Gobierno Región Tejupilco
Juyenii de Lema	Oficina Administrativa de la Dirección General de
Juvenil de Melchor Ocempo	Gobierno Región Valle de Bravo
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos	Oficina Administrativa
Dirección General del Registro Público de a Propiedad	Oficina del C. Director General
Juvenil de Negatialicóyoti	Departamento de Automatización
Dirección General de Prevención y Readaptación Social (ASE)	Administrador de la Escuela de Rehabilitación para Menores
Juvenil de Oceyeacac Juvenil de Olumbe	Administrador del Instituto de Capacitación y Formación Penitenciaria
	Área de Recursos Humanos
	Área de Recursos Financieros
	Área de Recursos Materiales
	Área de Tiendas
	Área de Derechos Humanos
	Área de Criminología
	Área Jurídico Laboral
	Área de Informática
	Escuela de Rehabilitación para Menores
	Consejo de Menores
	Colegio Dictaminador
	Preceptoría Juvenil de Acolman
revención de Teolo, ucen	Preceptoría Juvenil de Almoloya de Juárez
travanción de Tepologian	Preceptoría Juvenil de Amanalco de Becerra
in Social Nezahueloovolt Norte	Preceptoría Juvenil de Amecameca
	Preceptoría Juvenil de Atizapán de Zaragoza
	Preceptoría Juvenil de Atlacomulco
	Preceptoría Juvenil de Chalco
	Preceptoría Juvenil de Chimalhuacán
	Preceptoría Juvenil de Coacalco
	Preceptoría Juvenil de Coyotepec
	Preceptoría Juvenil de Cuautitlán
	Preceptoría Juvenil de Cuautitlán Izcalli
	Preceptoría Juvenil de Ecatepec

UNIDAD ADMINISTRATIVA	CARGO U OFICINA
	Preceptoría Juvenil de El Oro
ecnica alluctrofiva da la Dirección Aleneral de	Preceptoría Juvenil de Huixquilucan
Dirección General de Prevención y Readaptación Social (ASE)	Preceptoría Juvenil de Ixtlahuaca
	Preceptoría Juvenil de Ixtapan de la Sal
	Preceptoría Juvenil de Jilotepec
	Preceptoría Juvenil de Lerma
	Preceptoría Juvenil de Melchor Ocampo
	Preceptoría Juvenil de Metepec
	Preceptoría Juvenil de Naucalpan
	Preceptoría Juvenil de Nezahualcóyotl
	Preceptoría Juvenil de Nicolás Romero
	Preceptoría Juvenil de Ocoyoacac
	Preceptoría Juvenil de Otumba
	Preceptoría Juvenil de Tejupilco
	Preceptoría Juvenil de Temascaltepec
	Preceptoría Juvenil de Tenancingo
	Preceptoría Juvenil de Teotihuacán
	Preceptoría Juvenil de Texcoco
	Preceptoría Juvenil de Tlalnepantla
	Preceptoría Juvenil de Toluca
	Preceptoría Juvenil de Tultepec
	Preceptoría Juvenil de Tultitlán
	Preceptoría Juvenil de Valle de Bravo
	Preceptoría Juvenil de Zumpango
	Unidad de Prevención de Ozumba
	Unidad de Prevención de Teoloyucan
	Unidad de Prevención de Tepotzotlán
	Oficina Administrativa del Centro Preventivo y d
	Readaptación Social Nezahualcóyotl Norte Oficina Administrativa del Centro Preventivo y d
	Readaptación Social Cuautitlán
	Oficina Administrativa del Centro Preventivo y di
	Readaptación Social Chalco Oficina Administrativa del Centro Preventivo y d
	Readaptación Social El Oro
	Oficina Administrativa del Centro Preventivo y di Readaptación Social Lerma
Dirección General de Prevención y	the state of the Beautiful and
Readaptación Social (ASE)	Readaptación Social Texcoco
Juvenil de Cuautitén tzcelli	Oficina Administrativa del Centro Preventivo y d Readaptación Social Jilotepec

UNIDAD ADMINISTRATIVA	CARGO U OFICINA	
	Oficina Administrativa del Centro Preventivo y	de
	Readaptación Social Nezahualcóyotl Sur	Prof
ministrativa	Oficina Administrativa del Centro Preventivo y	de
	Readaptación Social Nezahualcóyotl Bordo	ae
	Xochiaca Oficina Administrativa del Centro Preventivo y	de
	Readaptación Social Otumba	uc
	Oficina Administrativa del Centro Preventivo y	de
	Readaptación Social Sultepec	
ios, deperant preparar y maniener	Oficina Administrativa del Centro Preventivo y	de
, controles, inventarios, estructura	Readaptación Social Temascaltepec	199
	Oficina Administrativa del Centro Preventivo y	de
ra y presentaria completa en tiempo	Readaptación Social Tenancingo	do
onformidad con le que disponga el	Oficina Administrativa del Centro Preventivo y	ue
las Unidades Administrativas de la	Readaptación Social Tenango del Valle Oficina Administrativa del Centro Preventivo y	de
	Readaptación Social Tlalnepantla	uc
	Oficina Administrativa del Centro Preventivo y	de
	Readaptación Social Valle de Bravo	
Acuerdo por parte de los obligados.	Oficina Administrativa del Centro Preventivo y	de
de conformidad con lo que dispone	Readaptación Social Ecatepec	
Públicos del Estado y Municipios	Oficina Administrativa del Centro Preventivo y	de
and the second of the second o	Readaptación Social Zumpango	al a
	Oficina Administrativa del Centro Preventivo y	ae
80	Readaptación Social Ixtlahuaca Oficina Administrativa del Centro Preventivo y	de
	Readaptación Social Almoloya de Juárez	uc
	Oficina Administrativa del Centro Preventivo y	de
en el Periódico Oficial "Gaceta del	Readaptación Social Otumba Tepachico	S S
	Penitenciaría de Nezahualcóyotl	
	Dirección del Instituto de Capacitación y Forma	ciór
en vigor al dia signiente de su	Penitenciaria	
Dirección General de Administración y	Almacén General	tuq
Servicios (ASE)	Registro de Bienes y Control de Inventarios	
Acuerdo deja sin erecto el Acuerdo blicos de la Secretaria General de al párrafo primero del artículo 4 del las Unidades Administrativas de la como sujetos obligados al proceso.	Supervisión de Obras	
	Coordinación de Comedores	NOV.
	Control Vial	98
	Archivo de Expedientes de Personal	bΑ
Secretaría Técnica (ASE)	FOSEG (Fideicomiso de Seguridad)	90
	Oficina Administrativa	-
Dirección General de Protección Civil (ASE)	Centro Regional de Amecameca	sü
	Centro Regional de Naucalpan	
DE GOBIERNO	Centro Regional de Nezahualcóyotl	
	Centro Regional de Toluca	
	Centro Regional de Tultepec	1151
	Secretaría Particular	
CALLET CONTROL SECTION AND ADDRESS.	00010101101	

UNIDAD ADMINISTRATIVA	CARGO U OFICINA
Dirección General del Instituto de Protección Civil	Secretaría Particular
Dirección General del Instituto Mexiquense de la Pirotecnia	Oficina Administrativa
	Kachiaca
fministrativa del Centro Preventivo y de	Anangio Inlies on at participant oficial "Geneta

**SEGUNDO.-** Los servidores públicos obligados, deberán preparar y mantener permanentemente actualizados sus registros, controles, inventarios, estructura orgánica, documentos de apoyo normativo-administrativo y toda la documentación que el proceso de Entrega y Recepción requiera y presentarla completa en tiempo y forma a las autoridades competentes, de conformidad con lo que disponga el Reglamento para la Entrega y Recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública del Estado de México.

**TERCERO.-** El incumplimiento del presente Acuerdo por parte de los obligados, los hace sujetos de la aplicación de sanciones de conformidad con lo que dispone la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

## **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Publiquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

**SEGUNDO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la "Gaceta del Gobierno".

**TERCERO.-** La entrada en vigor del presente Acuerdo deja sin efecto el Acuerdo por el que se determinan los servidores públicos de la Secretaría General de Gobierno, de niveles diversos señalados en el párrafo primero del artículo 4 del Reglamento para la Entrega-Recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública del Estado de México, como sujetos obligados al proceso de entrega recepción de oficinas públicas, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", de fecha 26 de octubre del 2004.

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los once días del mes de junio del año dos mil siete.

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

DR. VÍCTOR HUMBERTO BENÍTEZ TREVIÑO (RUBRICA).